



RESOLUCIÓN GAF - GAL N° 27/2026

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EN LA MODALIDAD DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 052/2026-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL BCB EN SANTA CRUZ" - PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El **Decreto Supremo N° 0181** de 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (NB-SABS) y sus modificaciones.
- El **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026
- La **Resolución PRES - GAL N° 08/2026**, de 6 de mayo de 2026, de Presidencia.
- El **Formulario de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GAF-SGA-DMEI-FRM-2026-9** de 19 de junio de 2026, de la Gerencia de Administración Y Finanzas.
- La **Certificación POA / Presupuesto - Preventivo N° 788** de 19 de junio de 2026, de la Gerencia de Administración y Finanzas.
- El **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-24** de 24 de julio de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La **Hoja de Ruta BCB-DMEI-HRI-2026-11028** de 27 de mayo de 2026, del Departamento de Mantenimiento de Equipamiento e Infraestructura.
- El **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-145** de 30 de julio de 2026, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

4
Que el párrafo I del artículo 34 del **Decreto Supremo N° 0181** de las NB-SABS, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe de la Comisión de Calificación, solicitar su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.

Que el **Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia (BCB)**, aprobado mediante Resolución de



Directorio N° 38/2026 de 31 de marzo de 2026, en el literal i), numeral 1, inciso g) del artículo 16 establece que el RPA: “1. En caso de aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, adjudica o declara desierta la contratación:

i) Cuando la contratación sea mayor a Bs200.000.- (DOSCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS), adjudica o declara desierta la contratación mediante Resolución Expresa elaborada por la Unidad Jurídica (...).”

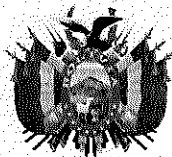
Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES - GAL N° 08/2026**, de 6 de mayo de 2026, se designa al Gerente de Administración y Finanzas del BCB como Responsable de Procesos de Contratación bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo para montos mayores a Bs200.000,00 (Doscientos Mil 00/100 Bolivianos hasta Bs1.000.000,00 (Un Millón 00/100 Bolivianos).

Que mediante el **Formulario de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías N° de Solicitud (US) BCB-GAF-SGA-DMEI-FRM-2026-9** de 19 de junio de 2026, el Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (ANPE) autoriza el inicio del proceso de contratación “OBRA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL BCB EN SANTA CRUZ”.

Que a través de la **Certificación POA / Presupuesto - Preventivo N° 788** de 19 de junio de 2026, consta la certificación de la Subgerencia de Planificación y Control de Gestión sobre la inscripción de la tarea en el POA y la Certificación de la inscripción de la Gerencia de Administración sobre la existencia de saldo disponible en la partida presupuestaria.

Que conforme consta en el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-24** de 24 de julio de 2026, de la Comisión de Calificación del BCB, en el proceso de contratación en la Modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 052/2026-1C “OBRA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL BCB EN SANTA CRUZ” – Primera Convocatoria, señala que en cumplimiento con lo dispuesto en el numeral 17 (Apertura de Propuestas). Sección III, Parte I del DBC del proceso de contratación, inmediatamente después del cierre de la subasta, se efectuó el Acto de Apertura de las propuestas electrónicas recibidas dentro del plazo establecido en el DBC, se verificó la identidad de los proponentes, se efectuó la descarga de los documentos enviados y el Reporte de Apertura del SICOES, emitiéndose el acta correspondiente. Las ofertas económicas leídas en el acto de apertura se detallan a continuación:

PROPONENTE	PROPUESTA ECONÓMICA
	Monto Total Ofertado (Bs)
LIMA LOAYZA IVER MARCELO- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA -HERLICON	270.605,07
SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES	290.912,20
ENERLAN S.R.L	279.255,92



PROponente	Propuesta Económica
	Monto Total Ofertado (Bs)
JIMENEZ CUELLAR AARON	306.247,02
RIVERA CORTEZ RAMIRO – MODULO CONSULTORES	296.300,30
GUARACHI MIRANDA JOSE MARIA -JOSEMAGU ENGINEERING	325.293,98
SOLIZ VEDIA HUGO-CONSTRUCTORA SOLIZ VDA.	309.628,23
ENZO CONFESSORI SUAREZ S.R.L.	276.947,39

Que posterior a la evaluación preliminar de la propuesta, se señala que de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 (Evaluación Preliminar), Parte I del DBC, se procedió a efectuar la evaluación preliminar de las propuestas, utilizando el Formulario V-1 según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL DBC	Verificación/ Evaluación	PROPONENTES			
		LIMA LOAYZA IVER MARCELO- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA - HERLCONS	SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES	ENERLAN S.R.L	JIMENEZ CUELLAR AARON
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS					
FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	D	C
FORMULARIO A-2a o A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
PROPUESTA TÉCNICA					
Formulario C-1 (Metodología de Trabajo).	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	D	C	C	C
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Formulario A-5 Hoja de Vida, del personal de la obra	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Formulario A-6 Equipo Mínimo Comprometido para la Obra (cuando corresponda)	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Formulario A-7 Cronograma de Ejecución de la Obra	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
PROPUESTA ECONÓMICA					
Registro de la propuesta verificado mediante reporte electrónico.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Formulario B-5 Cronograma de Desembolsos.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C
Metodología: Verificación (Acto de Apertura): ✓= Presentó, X= No Presentó Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): C=Continúa, D=Descalifica					

(*) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente.



DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL DBC		Verificación/ Evaluación	PROPONENTES			
			RIVERA CORTEZ RAMIRO - MODULO CONSULTORES	GUARACHI MIRANDA JOSE MARIA - JOSEMAGU ENGINEERING	SOLIZ VEDIA HUGO- CONSTRUCTORA SOLIZ VDA.	ENZO CONFESSORI SUAREZ S.R.L.
DOCUMENTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS						
FORMULARIO A-1 Presentación de Propuesta.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	D	C	C	
FORMULARIO A-2a o A-2b Identificación del Proponente, según corresponda.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
Garantía de Seriedad de Propuesta o Depósito	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
PROPUESTA TÉCNICA						
Formulario C-1 (Metodología de Trabajo).	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	D	C	C	C	
Formulario A-3 Experiencia General de la Empresa	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
Formulario A-4 Experiencia Específica de la Empresa	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
Formulario A-5 Hoja de Vida, del personal de la obra	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
Formulario A-6 Equipo Mínimo Comprometido para la Obra (cuando corresponda)	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
Formulario A-7 Cronograma de Ejecución de la Obra	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
PROPUESTA ECONÓMICA						
Registro de la propuesta verificado mediante reporte electrónico.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	✓	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	C	
Formulario B-5 Cronograma de Desembolsos.	Verificación (Acto de Apertura)	✓	✓	✓	X	
	Evaluación Preliminar (Sesión Reservada)	C	C	C	D	
Metodología: Verificación (Acto de Apertura): ✓= Presentó, X= No Presentó Evaluación Preliminar (Sesión Reservada): C=Continúa, D=Descalifica						

(*) La evaluación de la Propuesta Técnica será realizada en la etapa correspondiente.

Que realizada la Evaluación de la Propuesta Económica, en cumplimiento con lo establecido en el numeral 21 (Método de Selección y Adjudicación precio Evaluado Más Bajo) del DBC y de acuerdo con el Reporte Electrónico de Precios del SICOES, se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR LEÍDO DE LA PROPUESTA Bs	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO* Bs	ORDEN DE PRELACIÓN
LIMA LOAYZA IVER MARCELO- CONSTRUCTORA Y CONSULTORA - HERLICON	270.605,07	0.95	257.074,81650	PEMB
SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES	290.912,20	0.95	276.366,59000	2DO PEMB



NOMBRE DE LOS PROPONENTES	VALOR LEIDO DE LA PROPUESTA Bs	FACTOR DE AJUSTE POR MARGEN DE PREFERENCIA	PRECIO AJUSTADO* Bs	ORDEN DE PRELACIÓN
RIVERA CORTEZ RAMIRO – MODULO CONSULTORES	296.300,30	0.95	281.485,28500	3ER PEMB
JIMENEZ CUELLAR AARON	306.247,02	0.95	290.934,66900	4TO PEMB
SOLIZ VEDIA HUGO-CONSTRUCTORA SOLIZ VDA.	309.628,23	0.95	294.146,81850	5TO PEMB

PEMB= Precio Evaluado Más Bajo

Que la Comisión de Calificación estableció que las propuesta económicas de los proponentes habilitados se encuentran dentro del precio referencial establecido para el presente proceso de contratación, solicitaron la aplicación de márgenes de preferencia y no consignan errores aritméticos, según el Reporte de Apertura del SICOES, por lo que se efectuó la evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en el numeral 21 (Método de Selección y Adjudicación precio Evaluado Más Bajo) del DBC, mediante la aplicación del Formulario V-2 "Evaluación de la Propuesta Técnica", estableciéndose lo siguiente:

- "La propuesta de LIMA LOAYZA IVER MARCELO - CONSTRUCTORA Y CONSULTORA – HERLICON (PEMB) no cumplió en su integridad las condiciones establecidas en el DBC, motivo por el cual fue **descalificada** en la Etapa de Evaluación Técnica según lo previsto en el inciso b) del Numeral 5 (DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS) del DBC, que establece como causal de descalificación: "Cuando la propuesta técnica y/o económica no cumpla con las condiciones establecidas en el presente DBC".
- La propuesta de la empresa SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES (2do PEMB) SI CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas solicitadas en el proceso de contratación de referencia.
- Finalmente, las propuestas de las empresas RIVERA CORTEZ RAMIRO – MODULO CONSULTORES, JIMENEZ CUELLAR AARON y SOLIZ VEDIA HUGO-CONSTRUCTORA SOLIZ VDA no fueron evaluadas al poseer el 3er PEMB, 4to PEMB y 5to PEMB, respectivamente".

Por lo tanto, el Informe de la Comisión de Calificación concluye:

- 6.1. Las propuestas de los proponentes ENERLAN S.R.L. y GUARACHI MIRANDA JOSE MARIA – JOSE MAGU ENGINEERING fueron descalificadas en la Etapa de Evaluación preliminar al presentar sus Formulario A-1 con la firma escaneada.
- 6.2. La propuesta de ENZO CONFESSORI SUAREZ S.R.L. fue descalificada en la etapa de Evaluación Preliminar debido a que no presentó el Formulario B-5 (Cronograma de Desembolsos).
- 6.3. La propuesta de la empresa LIMA LOAYZA IVER MARCELO-CONSTRUCTORA Y CONSULTORA –HERLICON (PEMB), fue descalificada en la etapa de evaluación técnica debido a que no cumplió en su integridad las

21



condiciones establecidas en el DBC.

- 6.4. La propuesta de SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES (2do PEMB) **CUMPLE** sustancialmente con todos los requisitos establecidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC.
- 6.5. La propuesta del proponente RIVERA CORTEZ RAMIRO - MODULO CONSULTORES, JIMENEZ CUELLAR AARON y SOLIZ VEDIA HUGO-CONSTRUCTORA SOLIZ VDA no fue considerada para la evaluación técnica al poseer el 3er PEMB, 4to PEMB y 5to PEMB, respectivamente".

Que mediante **proveído de 27 de julio de 2026**, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DMEI-HRI-2026-11028, el RPA aprueba el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-24 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el **Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2026-145** de 30 de julio de 2026, la Gerencia de Asuntos Legales concluye que: "(...) como consecuencia de la evaluación de la propuesta por parte de la Comisión de Calificación, misma que se refleja en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-24 de 24 de julio de 2026 y habiendo el RPA aprobado expresamente el citado informe en fecha 27 de julio de 2026, mediante proveído en la Hoja de Ruta BCB-DMEI-HRI-2026-11028, corresponde proceder con la adjudicación del Proceso de Contratación, por Solicitud de Propuestas, Código BCB: ANPE - P N° 052/2026-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL BCB EN SANTA CRUZ" - Primera Convocatoria, en favor del proponente SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES, por un monto total de Bs290.912,20 (Doscientos Noventa Mil Novecientos Doce 20/100 Bolivianos), mediante Resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el literal i), numeral 1, inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB".

POR TANTO,

EI GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA,
en el marco de sus funciones:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar en favor del proponente **SANABRIA TABOADA JULIO CESAR - OCTAEDRO CONSTRUCCIONES** el proceso de contratación en la Modalidad de APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO, CÓDIGO BCB: ANPE - P N° 052/2026-1C "OBRA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS DEL BCB EN SANTA CRUZ" - PRIMERA CONVOCATORIA, por un monto total de Bs290.912,20 (Doscientos Noventa Mil Novecientos Doce 20/100 Bolivianos), al haber cumplido con todas las condiciones y requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas y el DBC, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, plasmada en el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación BCB-GAF-SGA-DCT-INF-2026-24, y en mérito a lo establecido en el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS, concordante con el literal i) del numeral 1 del inciso g) del artículo 16 del RE-SABS del BCB.

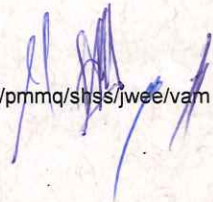


ARTÍCULO SEGUNDO. La Subgerencia de Administración queda encargada de ejecutar la presente Resolución, así como de realizar todos los actos administrativos en el marco de la normativa vigente.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 30 de julio de 2026


OSCAR FELIPE NAVARRO VENEGAS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


OFNV/pmmq/shss/jwee/vam

